

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA No.
2021-00066.

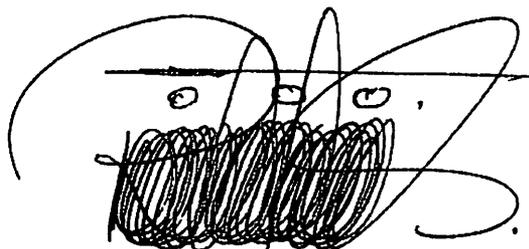
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ROOSVEL RUBIO REYES.

Pulí, Cundinamarca, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, dando aplicación a las T.I.C (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), contenidas en el artículo segundo (2°) del Decreto 806 de 2020, se ORDENA por Secretaría REALIZAR EL ENVÍO al correo electrónico gycabogadoscundinamarca@gmail.com, del link de la carpeta de One Drive correspondiente al cuaderno de medidas cautelares.

CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a dense, scribbled mass of lines with a few larger, more distinct strokes extending upwards and to the right.

RUTH FANNY GALVIS ARDILA

|| JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)